



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

"2020 - Año del General Manuel Belgrano"

0205

DECRETO D.P.B. - SECRETARIA DE GOBIERNO - AÑO 2020 - Nº

SANTA FE DE LA VERA CRUZ, 16 NOV 2020

VISTO:

El Documento 1205-01683297-4 (NI), y;

CONSIDERANDO:

Que mediante la actuación de referencia, la Secretaría de Integración y Economía Social, solicita el traslado de las agentes Débora Mariana ENCINA (Código Nº 14863), Mercedes del Carmen FERNANDEZ (Código Nº 13121), Celia LEGUIZAMON (Código Nº 14767), María Liliana MATTERZON (Código Nº 14866), Gladis ORDOÑEZ (Código Nº 15163), María Inés ROJAS (Código Nº 15162), Flavia Lorena VARELA (Código Nº 15164), Gabriela Viviana VILLARINO (Código Nº 12881), Jessica VON DER THUSEN (Código Nº 14769) y Noelia Verónica ZARATE (Código Nº 14871), para cumplir funciones en el ámbito del Departamento Administrativo de la Subdirección Ejecutiva de Políticas de Convivencia y Escuelas de Trabajo.

Que la Dirección de Personal informa la situación de revista de las citadas agentes.

Que la Dirección Ejecutiva de Función Pública aconseja el dictado del acto administrativo que disponga los traslados solicitados, a partir del 01 de noviembre de 2020, de conformidad a lo previsto en Art. 58° de la Ordenanza Nº 8527/83.

Por ello:

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD
DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

DECRETA:

- Art. 1º: Dispónese el traslado de la agente Débora Irma Mariana ENCINA (Código Nº 14863), Personal Permanente, sin Función ni agrupamiento, Categoría 08, dependiente de la Secretaría de Políticas de Cuidados y Acción Social, al Departamento Administrativo de la Subdirección Ejecutiva de Políticas de Convivencia y Escuelas de Trabajo de la Secretaría de Integración y Economía Social, a partir del 01 de noviembre de 2020, de conformidad a lo previsto en Art. 58° de la Ordenanza Nº 8527/83.
- Art. 2º: Dispónese el traslado de la agente Mercedes del Carmen FERNANDEZ (Código Nº 13121), Personal Permanente, con Función de Ordenanza de Repartición, Categoría 13, Agrupamiento VI-Servicios Generales, dependiente de la Secretaría de Políticas de Cuidados y Acción Social, al Departamento Administrativo de la Subdirección Ejecutiva de Políticas de Convivencia y Escuelas de Trabajo de la Secretaría de Integración y Economía Social, a partir del 01 de noviembre de 2020, de conformidad a lo previsto en Art. 58° de la Ordenanza Nº 8527/83.
- Art. 3º: Dispónese el traslado de la agente Celia Guadalupe LEGUIZAMON (Código Nº 14767), Personal Permanente, sin Función ni Agrupamiento, Categoría 08, dependiente de la Secretaría de Políticas de Cuidados y Acción Social, al Departamento Administrativo de la Subdirección Ejecutiva de Políticas de Convivencia y Escuelas de Trabajo de la Secretaría de Integración y Economía Social,



DECRETO D.P.B. – SECRETARIA DE GOBIERNO – AÑO 2020 – N°

a partir del 01 de noviembre de 2020, de conformidad a lo previsto en Art. 58° de la Ordenanza N° 8527/83.

- Art. 4°:** Dispónese el traslado de la agente Gladis Beatriz ORDOÑEZ (Código N° 15163), Personal Permanente, sin Función, Categoría 08, Agrupamiento VI-Servicios Generales, dependiente de la Secretaría de Políticas de Cuidados y Acción Social, al Departamento Administrativo de la Subdirección Ejecutiva de Políticas de Convivencia y Escuelas de Trabajo de la Secretaría de Integración y Economía Social, a partir del 01 de noviembre de 2020, de conformidad a lo previsto en Art. 58° de la Ordenanza N° 8527/83.
- Art. 5:** Dispónese el traslado de la agente María Inés ROJAS (Código N° 15162), Personal Permanente, sin Función, Categoría 08, Agrupamiento VI-Servicios Generales, dependiente de la Secretaría de Políticas de Cuidados y Acción Social, al Departamento Administrativo de la Subdirección Ejecutiva de Políticas de Convivencia y Escuelas de Trabajo de la Secretaría de Integración y Economía Social, a partir del 01 de noviembre de 2020, de conformidad a lo previsto en Art. 58° de la Ordenanza N° 8527/83.
- Art. 6:** Dispónese el traslado de la agente Flavia Lorena VARELA (Código N° 15164), Personal Permanente, sin Función, Categoría 08, Agrupamiento VI-Servicios Generales, dependiente de la Secretaría de Políticas de Cuidados y Acción Social, al Departamento Administrativo de la Subdirección Ejecutiva de Políticas de Convivencia y Escuelas de Trabajo de la Secretaría de Integración y Economía Social, a partir del 01 de noviembre de 2020, de conformidad a lo previsto en Art. 58° de la Ordenanza N° 8527/83.
- Art. 7:** Dispónese el traslado de la agente Gabriela Viviana VILLARINO (Código N° 12881), Personal Permanente, con Función de Ordenanza de Repartición, Categoría 13/14, Agrupamiento VI-Servicios Generales, dependiente de la Secretaría de Políticas de Cuidados y Acción Social, al Departamento Administrativo de la Subdirección Ejecutiva de Políticas de Convivencia y Escuelas de Trabajo de la Secretaría de Integración y Economía Social, a partir del 01 de noviembre de 2020, de conformidad a lo previsto en Art. 58° de la Ordenanza N° 8527/83.
- Art. 8°:** Dispónese el traslado de la agente Jessica Desire VON DER THUSEN (Código N° 14769), Personal Permanente, sin Función ni Agrupamiento, Categoría 08, dependiente de la Secretaría de Políticas de Cuidados y Acción Social, al Departamento Administrativo de la Subdirección Ejecutiva de Políticas de Convivencia y Escuelas de Trabajo de la Secretaría de Integración y Economía Social, a partir del 01 de noviembre de 2020, de conformidad a lo previsto en Art. 58° de la Ordenanza N° 8527/83.
- Art. 9°:** Dispónese el traslado de la agente Noelia Verónica ZARATE (Código N° 14871), Personal Permanente, sin Función ni Agrupamiento, Categoría 08, dependiente de la Secretaría de Políticas de Cuidados y Acción Social, al Departamento Administrativo de la Subdirección Ejecutiva de Políticas de Convivencia y Escuelas de Trabajo de la Secretaría de Integración y Economía Social, a partir del 01 de noviembre de 2020, de conformidad a lo previsto en Art. 58° de la Ordenanza N° 8527/83.



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

"2020 - Año del General Manuel Belgrano"

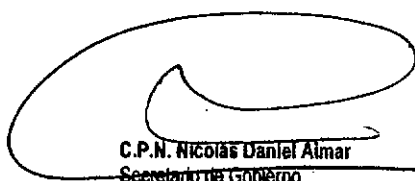
DECRETO D.P.B. – SECRETARIA DE GOBIERNO – AÑO 2020 – N°

0205

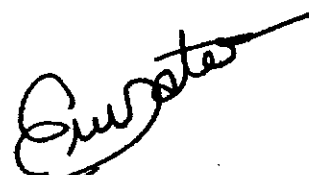
Art. 10°: Dispónese el traslado de la agente María Liliana MATTERZON (Código N° 14866), Personal Permanente, sin Función ni Agrupamiento, Categoría 08, dependiente de la Secretaría de Políticas de Cuidados y Acción Social, al Departamento Administrativo de la Subdirección Ejecutiva de Políticas de Convivencia y Escuelas de Trabajo de la Secretaría de Integración y Economía Social, a partir del 01 de noviembre de 2020, de conformidad a lo previsto en Art. 58° de la Ordenanza N° 8527/83.

Art. 11°: Refréndese por el Secretario de Gobierno.

Art. 12°: Comuníquese, publíquese y dése al R.M.


C.P.N. Nicolás Daniel Almar
Secretario de Gobierno




Lic. Raúl Emilio Jatón
Intendente

pla 
ES COPIA
NADIA ALVAREZ OPORTO
Jefa Depto. Legislación